

EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-24-017

Radicado N°50001312100120230003500

Ciudad y Fecha	Villavicencio, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- Herederos Indeterminados de Henry Quintero Ortiz , identificado en vida con la C.C. 12.115.814 (q.e.p.d.).
Auto a Notificar	- Admisorio AIR-23-418 de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2023.
Predio(s)	Urbano. Lote 12, Lote 13 ubicado la urbanización Villas de Granada del municipio de Granada (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	503130100000008880012000000000 503130100000008880012500000001 5031301000 8880013000 503130100000008880012500000001
Matrícula Inmobiliaria	236-50427 236-50428

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

JVGF